



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA



Consejo  
de Cooperación  
Bibliotecaria

## COMISIÓN TÉCNICA DE COOPERACIÓN DE BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS

### TIPOLOGÍA DE BIBLIOTECAS ESPECIALIZADAS

#### DOCUMENTO APROBADO: Febrero 2012 (incluidas notas abril 2012)

**PROPÓSITO:** Las tipologías propuestas por la norma ISO 2789 y el cuestionario UNE presentan algunas dificultades de interpretación cuando se tipifican las bibliotecas especializadas. Algunas de las categorías se aplicarían a distintos subconjuntos dependiendo como se interpreten las definiciones. En el directorio existente de bibliotecas españolas se ve esta disparidad de criterios según comunidades autónomas. Este documento pretende profundizar en las definiciones existentes o bien proponer subtipologías para coordinar unos criterios comunes aplicables por los responsables de la confección del Directorio (CCAA y Ministerio de Cultura).

**NOTA 1:** En este documento no se han incluido definiciones de las bibliotecas universitarias, aunque son sin duda bibliotecas especializadas. Su no inclusión en este documento se debe a que no presentan en principio dificultades especiales para su identificación y a que en el directorio de bibliotecas españolas están clasificadas en un apartado propio Bibliotecas de instituciones de enseñanza superior (que tiene a su vez tres subapartados: 1 Universitaria, 2 Centros Universitarios de la Defensa y 3 Enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas)

**NOTA 2:** La Comisión de Técnica de Cooperación Bibliotecas Especializadas pretende enriquecer este documento con las aportaciones de las distintas comunidades autónomas, realizando nuevas versiones del mismo si fuera necesario. Cualquier casuística o ejemplo que no estén claros en el documento deberían ser remitidos a la Comisión (a través de la Secretaría del Consejo de Cooperación Bibliotecaria- Subdirección de Coordinación Bibliotecaria, o a través de los representantes de cada Comunidad Autónoma en la Comisión) para su estudio, resolución e incorporación en este documento.

Bibliotecas de Instituciones religiosas:
--

**Definición INE:** bibliotecas dependientes de cabildos catedralicios, conventos. etc.

**Explicación:** Han de considerarse dentro de esta categoría las bibliotecas dependientes de la iglesia católica y sus instituciones, pero también las de otras confesiones ubicadas en sus propios templos, sinagogas o mezquitas.

No se deben incluir en este apartado las bibliotecas de Hospitales gestionados por Órdenes Religiosas, estas bibliotecas se incluirían en Bibliotecas de Centros Sanitarios. Tampoco se incluirían aquí las bibliotecas de centros educativos gestionados por las Iglesias, están deberían entra en la tipología de bibliotecas de Centros Educativos.

**Posibles subdivisiones:**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA



Consejo  
de Cooperación  
Bibliotecaria

- Iglesia católica / Obispos que incluyen Diocesanías, Episcopales y Catedrales.
- Órdenes Religiosas (masculinas y femeninas) ubicadas en Conventos y Monasterios
- Otras confesiones ubicadas en templos sinagogas o mezquitas

#### Bibliotecas de la Administración:

**Definición INE:** Bibliotecas mantenidas para servir a cualquier organismo de la administración, departamento o parlamento, incluyendo los organismos internacionales, nacionales, regionales y locales. También pueden dar servicio al público en general

**Explicación:** Bibliotecas de titularidad de cualquier organismo de la administración (estatal, autonómica, provincial o local), departamento o parlamento, que están preferentemente al servicio de las instituciones en las que se insertan, y cumplen la función primordial de servir de instrumento de apoyo al estudio, análisis y fundamento de la toma de decisiones por parte de los órganos en los que están encuadradas.

No debe confundirse la tipología con la titularidad. Hay muchas bibliotecas cuyos titulares son las administraciones públicas pero que no estarían en esta tipología. Por ejemplo las bibliotecas o centros de documentación de empresas públicas, que quedarían encuadradas en Bibliotecas de empresas.

De la misma forma, no debe confundirse tipología con temática. Todas las bibliotecas o centros de Documentación de una determinada Consejería estarían clasificadas en esta tipología, aunque por su temática se pudieran encuadrar en otras. Por ejemplo las bibliotecas o Centros de Documentación de las Consejerías de Salud o similares deben encuadrarse en esta categoría y no en las Bibliotecas de Centros Sanitarios.

#### Posibles subdivisiones:

- Organismos internacionales
- Administración estatal: de Ministerios y Organismos Autónomos
- Administración autonómica: De Consejerías y Organismos autónomos
- Administración local (no confundir con las bibliotecas públicas). Este apartado es escaso pero hay algunos ejemplos
- Administración de justicia
- Órganos Parlamentarios, consultivos y otros (parlamentos, consejos consultivos, defensores, tribunales de cuentas)

#### Bibliotecas de centros de investigación

**Definición INE:** bibliotecas dependientes de una institución dedicada a la investigación que cuentan con una colección de fondos especializados en la materia o materias objeto de investigación de la institución de la cual dependen. Aquí se deben incluir las bibliotecas de las Reales Academias y las fundaciones universidad-empresa. En este grupo no se incluyen las bibliotecas de instituciones de enseñanza superior.



Consejo  
de Cooperación  
Bibliotecaria

**Explicación:** Los centros de investigación pueden ser de titularidad pública o privada. No deben incluirse en este apartado las bibliotecas o centros de documentación de parques tecnológicos y asociaciones profesionales que aunque tengan un pequeño apartado de investigación no es su actividad principal. Las primeras pueden situarse en bibliotecas de empresas o firmas comerciales y las segundas en Bibliotecas de asociaciones y colegios profesionales.

**Posibles subdivisiones:**

- Bibliotecas dependientes de instituciones dedicadas a la investigación: Bibliotecas de los organismos de investigación, estatales o de las comunidades, y los centros privados de investigación, o las de carácter mixto público-privado.
- Bibliotecas de instituciones de estudios locales:
- Bibliotecas de (Reales) Academias y otras instituciones equivalentes.
- Bibliotecas de fundaciones universidad-empresa

Bibliotecas de asociaciones y colegios profesionales

**Definición INE:** Bibliotecas mantenidas por asociaciones profesionales, sindicatos y otras asociaciones similares cuyo objetivo principal es ofrecer sus servicios a los miembros y trabajadores de un determinado oficio o profesión.

**Explicación:** Deben incluirse aquí bibliotecas y centros de documentación de asociaciones de empresarios, así como las de asociaciones de profesionales y colegios y las de asociaciones de industrias y empresas de un sector, así como las de los Parques tecnológicos.

**Posibles subdivisiones:**

- Bibliotecas de Sindicatos y asociaciones de empresarios (patronal)
- Bibliotecas de Asociaciones de profesionales y colegios (SEDIC, Colegio de médicos, etc)
- Bibliotecas de Asociaciones de empresas o sectoriales de una industria, o parques tecnológicos, que dan servicio a las empresas asociadas

Bibliotecas de empresas y firmas comerciales

**Definición INE:** Biblioteca de cualquier empresa industrial o comercial, mantenida por la organización a la que pertenece para atender las necesidades de información de su personal.

**Explicación:** Incluye las bibliotecas mantenidas por asesorías de información y gestión, industrias de servicios y fabricación y bibliotecas de bufetes de abogados. Las bibliotecas de medios de comunicación públicos o privados (televisión, radios, periódicos, grupos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA



Consejo  
de Cooperación  
Bibliotecaria

editoriales) no deben incluirse en este apartado pues conforman un grupo muy diferenciado que a falta de un apartado específico se incluyen como una subdivisión de Otras.

**Posibles subdivisiones:**

Al no ser un grupo numerosos no se proponen subdivisiones

Bibliotecas de centros sanitarios

**Definición INE:** bibliotecas que se encuentran al servicio de los profesionales de la salud en los hospitales o instituciones similares. Abarca tanto las bibliotecas del sector público como del sector privado. (Las bibliotecas de compañías farmacéuticas no se incluyen aquí, se han de incluir en bibliotecas de empresas o firmas comerciales)

**Explicación:** Este apartado se refiere exclusivamente a bibliotecas de centros asistenciales, no debiendo incluirse los centros de formación, como Escuelas de enfermería ni las bibliotecas de gestión como las bibliotecas de las consejerías o de los distintos Servicios de Salud, que se encuadrarían en Bibliotecas de la Administración. Las bibliotecas de los Centros de investigación biomédicos se deben encuadrar en bibliotecas de investigación. Las bibliotecas de centros de información continuada en materia sanitaria deben ir en el apartado de otras.

No se encuadran aquí las bibliotecas para pacientes que se consideran bibliotecas públicas, sólo podrían integrarse en este apartado cuando constituyen un servicio dependiente o subsidiario de la biblioteca del centro hospitalario. Si se pueden separar es preferible hacerlo.

**Posibles subdivisiones:**

No se proponen

Bibliotecas de archivos y museos:

**Definición INE:** bibliotecas cuyas colecciones de fondos guardan relación con la misión del archivo o museo al que sirve y se encuentran al servicio tanto de los trabajadores del Centro como de los investigadores en esa materia.

**Explicación:** Se incluyen en este apartado las bibliotecas de museos y archivos gestionados por la administración, instituciones privadas, fundaciones o patronatos. También se incluyen en este apartado las bibliotecas de conjuntos arqueológicos.

**Posibles subdivisiones:**

No se proponen

Otras bibliotecas especializadas

**Definición INE:** Cualquier biblioteca no incluida en las categorías anteriores.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA



Consejo  
de Cooperación  
Bibliotecaria

**Explicación:** Para que este apartado sea menos impreciso se proponen subdivisiones específicas, a las que se pueden añadir otras de difícil clasificación.

**Posibles subdivisiones:**

- Bibliotecas de medios de comunicación. Incluye bibliotecas de periódicos, grupos editoriales, radios y televisiones
- Bibliotecas de ONG, independientemente del sector de cooperación en el que trabajen.
- Bibliotecas de Fundaciones, se incluirían aquí las bibliotecas de fundaciones con propósitos distintos a la investigación (que se encuadrarían en bibliotecas de centros de investigación)
- Bibliotecas de centros de formación continuada. Se incluyen aquí las bibliotecas de centros que atienden las necesidades formativas de determinados colectivos profesionales como las escuelas de sanidad pública, o de administración pública.